



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Luisa Fernanda Gutiérrez Perdomo
Demandado(s): SEÑORA DEL ROSARIO Y AMIGOS EN CIA S.A.S y
Otra
Radicación: 25269310300120210007800

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la contestación de demanda presentada por la demandada SEÑORA DEL ROSARIO Y AMIGOS EN CÍA S.A.S., a través de apoderada judicial.

SEGUNDO: REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que acredite el envío de las correspondientes notificaciones y así posteriormente resolver si se tienen en cuenta o no las respectivas contestaciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA, identificada con la C.C. No. 1.030.532.562 de Bogotá D.C., y T.P. No. 212.926 del C. S. de la J., para intervenir como apoderada judicial de la demandada SEÑORA DEL ROSARIO Y AMIGOS EN CÍA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, identificado con la C.C. No. 79.985.203 de Bogotá D.C., y T.P. No. 115.849 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial de la demandada INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S., en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 121, hoy 09 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02cf352d617108e88ca584617c2cb415fa57c565011cd2cb62cd0cfa45b7f667**

Documento generado en 08/11/2022 07:32:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>